Año LII.-31 de Diciembre de 1923.-úm. 179.

BOLETÍN

DEL

Círculo de Maquinistas

de la Armada

Atenço Ferrolán
Un lugar de encontro para a cultura
Fundado en 1879
Rúa Magdalena 202-204, Ferrol
www.ateneoferrolan.org

SUMARIO

Organización evolutiva del personal de máquinas de la Armada.—Expulsor de cenizas patente «Stone» tipo horizontal.—Importante.—Acuerdos del Centro del tercero y cuarto trimestre.—Circular.—Proposición de varios socios activos.—Bibliografía.—Necrología.—Relación nominal de las pensionistas de este Círculo.

Imp. y Estereotipia de «El Correo Gallego».—Ferrol

AÑO LII.—TOMO V.—31 DE DICIEMBRE DE 1923.—NUM. 179

BOLETÍN

DEL

Círculo de Maquinistas de la Armada

Reorganización evolutiva del personal de máquinas de la Armada

Se hace de todo punto imposible la reorganización definitiva del Cuerpo de Maquinistas, dándole una nueva reglamentación que mejore su actual situación económica, garantizándoles un progreso menos lento en la carrera, para evitar que muchos oficiales maquinistas se retiren con la categoría de capitán, después de llevar más de treinta y cinco años de servicios efectivos, quedando con menos haber de retiro y vida militar que si continuasen de subalternos. Esta reglamentación debe ser equivalente en todo a la de los demás Cuerpos patentados y más en consonancia con sus similares de las Marinas extranjeras, con los cuales tienen que relacionase sus miembros obligadamente, aún no saliendo de España.

Una de las consecuencias de estas relaciones internacionales que más pone de relieve al Cuerpo es la inferior categoría que ostentan los jefes de máquinas de nuestros buques. Estos llevan, cuando más, como jefe uno de la categoría de capitán; los similares extranjeros lo llevan de teniente coronel o por lo menos de comandante.

Ya en todas las naciones marítimas más importantes del mundo y en muchas con menos material naval que la nuestra, está resuelto este que pudiéramos llamar problema eterno para la Marina y para el siempre esperanzado personal de máquinas. Hay exceso de maquinistas en los buques y faltan operarios de máquinas; claro que no puede procederse a una reorganización radical en un Cuerpo cuyos individuos tienen derechos adquiridos (por eso la titulamos evolutiva), derechos que les alientan a desempeñar su cometido con entusiasmo,

y aún más que estos derechos aumenta su entusiasmo la ilusión de poder adquirirlos mayores, no tanto para el individuo como para la Corporación, pues al fin ésta es la que perdura y dignifica al individuo.

El personal de máquinas deben de integrarlo las tres corporaciociones siguientes:

Cuerpo de engrasadores y fogoneros.
Idem de conductores de máquinas.
Idem de maquinistas.

Debe crearse el Cuerpo de fogoneros especializados en dos ramas, fogoneros y engrasadores, y compuesto en ambas de preferentes, cabos y maestres; los marineros fogoneros deben proceder de la matrícula de marinería exclusivamente y únicamente se admitirán particulares enganchados cuando no haya voluntarios de marinería. Ya en la Revista de Marina se trató en otra ocasión de lo necesario que es crear una escuela de fogoneros y engrasadores para formar un cuadro o núcleo de maestres, cabos y preferentes que sirvan de base a los de otras procedencias.

Se hace necesario extinguir los distintos empleos de maquinistas subalternos, sustituyéndolos por los del Cuerpo de conductores de máquinas, que serán los siguientes:

Empleos.	**Equiparaciones.**
Conductor Mayor de Máquinas..	Cntramaestre Mayor.
Primer conductor de ídem.....	Primer Contramaestre.
Segundo ídem ídem....	Segundo ídem.
Operario conductor de ídem....	Maestranza.

Para constituír este Cuerpo deben seleccionarse los actuales operarios de máquinas permanentes, ingresando en la Escuela de maquinistas para militarizarlos y darles la imprescindible instrucción teórica, que podría verificarse haciendo un curso de seis o nueve meses, al final del cual serían nombrados segundos conductores y ascenderían por antigüedad rigurosa, sin notas desfavorables, hasta conductores mayores; sustituirían a los actuales terceros maquinistas que deben ser ascendidos a segundos, y a los demás empleos de maquinistas a medida que vayan extinguiéndose.

Al refundir los terceros y segundos maquinistas en un solo emempleo, como están hoy día todos los principales Cuerpos subalternos, se produciría una disminución de maquinistas en los barcos, que se iría cubriendo por mitad con operarios conductores y maestres de fogoneros y engrasadores,

Se continuarán admitiendo operarios de máquinas eventuales, con la nueva denominación de operarios conductores de máquinas eventuales; pero previo un examen más riguroso y extenso que el actual, los que después de dos años de embarco y ciento veinte días

de navegación a vapor ingresarían en la Escuela ya citada, en número necesario para cubrir las vacantes que hubiese de segundos conductores, y cursar los estudios de conductores; debiendo ser despedidos del servicio los que durante los dos años de embarco no reunan condiciones para la mar y servicios de máquinas.

Como los maestres de fogoneros serán jefes de los frentes de calderas, podría concedérseles el ingreso en el Cuerpo de conductores, pues debido a la gran práctica adquirida en el constante servicio de calderas harían unos excelentes jefes de secciones de calderas, que es el lugar que corresponderá a los segundos conductores y hoy día desempeñan los segundos maquinistas.

El número de estos segundos conductores procedentes de fogoneros no debe pasar en los buques de la cuarta parte del número total de segundos conductores. Con esta organización quedará cubierto el servicio de cada sección de calderas con dos frentes por un segundo conductor, jefe de sección, y un maestre en cada frente, personal sumamente práctico para ese penoso servicio.

El Cuerpo de maquinistas debe componerse exclusivamente de los mismos empleos que los Cuerpos de Ingenieros, Artillería, Administracción, etc., y a este fin deben ingresar en la Academía, *en su día*, los alumnos en las mismas consideraciones de edad, programas de oposición y duración de carrera que los de estos Cuerpos. Los alumnos para oficiales maquinistas, mientras existan los actuales maquinistas subalternos, procederán exclusivamente de éstos, a cuyo fin debe hacerse un concurso entre todos los primeros y segundos de la antigua organización para cubrir la plantilla de oficiales, y si éstos no fuesen suficientes, admitir a los segundos procedentes de la Academia con cuatro años de embarco entre los empleos de segundos y terceros ascendiéndolos a oficiales una vez terminados los estudios con aprovechamiento.

No cabe duda alguna que de este último personal resultarían muy buenos oficiales de máquinas, y buenos jefes de las mismas, cuando lleven cuatro años de oficiales subalternos embarcados.

También debe declararse Cuerpo militar al de maquinistas y al de conductores, que hoy lo es de hecho el primero, y darle denominaciones militares a sus distintos empleos de jefes y oficiales.

Con estos ligeros apuntes, producto de una gran experiencia adquirida en muchos años de navegación, cree el que suscribe cumplir un deber de patriotismo con la Marina y con la Nación si esta ha de ver fructificar los sacrificios que se impone para el logro de sus ideales,

JUAN B. MÉNDEZ.
Maquinista Oficial de 1.ª clase.

Expulsor de cenizas patente "Stone" tipo horizontal

A esta clase pertenecen los tres (uno en cada cámara de calderas) de que vá dotado el crucero «Reina Victoria Eugenia».

Su objeto, además de la expulsión de cenizas, es el de achicar las sentinas y demás compartimientos emplazados en cada una de las cámaras de calderas.

DESCRIPCIÓN

Para mayor claridad en la descripción de este aparato, vamos a considerarlo dividido en cuatro partes: Grupo impulsor, Vertedero, Cámara de inducción y máquina hidráulica.

Grupo impulsor.—El grupo impulsor lo constituyen una bomba centrífuga, movida por una turbina tipo impulsión. con una velocidad de unas 2.000 revoluciones por minuto, y un gasto aproximado de 120 litros por segundo, a través de los conos 4, 5 y 6, obteniendo una velocidad de vena entre ellos, de unos 24 metros por segundo.

La velocidad en la turbina está limitada a 2.500 revoluciones por un detentor de marcha montado en el eje de la misma.

De este grupo no se hizo representación en el dibujo por no ofrecer particularidad alguna.

Vertedero—Es el lugar destinado a depositar las cenizas que han de ser expulsadas al mar. Se compone de una caja rectangular A, de fundición de hierro, con un diafragma diagonal para facilitar el arrastre de las cenizas, y una rejilla del mismo metal con una clara pradencial para no permitir el acceso de escorias de mayor tamaño que el que puedan permitir la sección de los conos. Por el difragma y con el aparato en función se desliza una corriente de agua que arrastra consigo las cenizas del vertedero a la cámara de inducción.

Cámara de inducción.—Por el intermedio del doble-grifo D se une esta cámara al vertedero, en la que por inducción de la vena se forma una depresión que nos permite el poder achicar las sentinas y doble-fondos por medio de una válvula de retención unida al orificio M, y una manguera flexible conectada entre dicha válvula y el compartimiento que se trate de achicar.

Máquina hidráulica.—Consiste esta máquina en un cilindrino de fundición de bronce C de generatriz escalonada, dentro del cual puede deslizarse un pistón flotador E, del mismo metal y generatriz, perfectamente equilibrado y un huelgo de 0'2 m/m, permitiendo en su alternado movimiento, comunicar entre sí las cámaras 1 y 2 cuando está cerrado, (posición de puntos indicada en el dibujo) y las 2 y 3, cuando está abierto (posición de línea llena).

Adosadas al cilindro van instaladas las válvulas H y F, y los tubos de conexión entre estas, y las cámaras 2 y 3, son otras tantas galerías, practicadas en la pared del cilindro, pero que para mayor comprensión del aparato, se han rebatido sobre un plano, con lo cual no hace variar en nada el funcionamiento.

Formando parte de la misma máquina, hay una galería de comunicación entre la cámara de indución y el frente posterior del pistón flotador, con tres diafragmas de rejilla, y una válvula de charnela X en la central, que se abre, en cuanto hay un exceso de presión en la cámara de inducción, sobre la parte posterior del pistón.

Manejo y funcionamiento.

Como expulsor.—Con el doble-grifo cerrado (a título de precaución), se abrirá; el Kingstón de la centrífuga, la válvula que dá paso al agua del mar para el tubo Z, y en último término el grifo de descarga al mar, actuando el volante de maniobra N. Al término de esta última operación el extremo delvástago L levantará la válvula k.

Hecho todo lo anterior y considerando que el pistón flotador ocupa la posición de cerrado, (que es la que en realidad debe ocupar de no haber entorpecimiento) el agua del mar bañará todo el interior del sistema, pero sin desagüar aún al vertedero, por impedírselo la válbula F. que se mantiene cerrada por la presión que entonces obra sobre su pistón diferencial.

Con estas condiciones se pondrá la centrífuga en función y cuando la presión en la caja de inducción vaya desapareciendo, o sea—cuando el mamómetro de la misma marque O—, el pistón flotador se habrá trasladado yá a la posición de abierto, por la depresión que en las cámaras A y B ha producido la vena, ayudado a la vez por la presión del mar, sobre el espacio-anular del pistón flotador, pudiendo entonces sin temor alguno abrir el doble-grifo D. Como quiera que la presión sobre el pistón de la válvula E, ha desaparecido. ésta se abrirá dando paso al agua del mar para el vertedero, así como también la H para limpieza de las cenizas que pudieran interponerse en el cierre del pistón flotador quedando el aparato en condiciones de ser utilizado.

Terminado la expulsión de cenizas debe dejarse en función un poco tiempo más para su limpieza interior.

Para parar (de estar bien al corriente el pistón flotador) basta con cerrar gradualmente la válvula de admisión de la turbina, en cuyo caso la presión en el frente posterior del pistón y cámara de inducción, irá aumentando, por disminuír a la vez la velocidad de la vena, y cuando ésta alcance un cuarto de la normal o sea 6 metros por segundo, será lo suficiente para que el pistón se traslade antes que la vena se rompa.

Si por una obstrucción en los conos, la vena llegase a romper, la presión del mar actuado sobre el mismo frente posterior del pistón

y aprovechando la diferencia de áreas y presiones, haría también que este se desplace.

De todo lo cual se deduce que al parar el aparato, el pistón debe trasladarse a la posición de cerrado, y que el ponerlo en función con el doble-grifo cerrado, es solo por precaución ante el temor de un entorpecimiento en el pistón, lo cual no es facil ocurra.

Como eyector.—Para utilizar el aparato como eyector se harán las mismas operaciones, a excepción de que el doble-grifo no se abrirá así como tampoco la válvula de paso de agua al tubo Z, por no ser necesaria ésta en el vertedero.

El buen funcionamiento del aparato en uno y otro caso será comprobado por los tres manómetros señalados en el dibujo los que con un buen régimen deben dar las siguientes indicaciones.

Como expulsor...	Presión de descarga..... ...	1 a 1½ kg.
	Id. cámara de inducción.....	0 »
	Id. frente posterior pistón.....	0 a 0.1 »
Como eyector...	Presión de descarga.....	1 a 1½ kg.
	Vacío cámara de inducción....	50 a 63 c/m
	Id. frente posterior pistón....	45 a 63 »

Un aumento de presión en el frente posterior del pistón, acompañado de otro un poco inferior en la descarga, nos indicaría algo de entorpecimiento en los conos, bien por obstrucción, bien por los desgastes.

ENTRETENIMIENTO

Debido a la gran superficie que presentan las paredes del grifo de descarga y doble-grifo, vá provisto el aparato de un engrasador mecánico para grasa mineral, el que debe emplearse con relativa frecuencia y los grifos en posición de abiertos, de lo contrario el lubrificante no llegaría a las paredes, por estar coincidiendo con los orificios.

Los conos 4 y 5 deben reconocerse por lo menos cada cuatro meses, y en caso de notarse desgaste, se les dará un giro de un cuarto de vuelta debido a que el desgaste se hace con preferencia en la parte baja. Las uniones están dispuestas para esta operación.

Hacemos solo mención de los conos 4 y 5, por cuanto el señalado con el número 6, apenas si tiene desgaste alguno, mientras que el del 5 es casi el doble del 4.

El pistón flotador debe desarmarse cada seis meses por lo menos para su limpieza.

Las mismas precauciones deben tomarse, aun cuando con un intervalo doble de tiempo, con el grifo de descarga y doble-grifo, aprovechando para el primero, como es natural, la estancia en Dique.

VENTAJAS DE ESTE EXPULSOR

Entre otras, tiene este expulsor sobre los demás, las siguientes ventajas.

1.° El de hacer la expulsión sin peligros de inundarse la cámara de calderas, por rotura de la vena.

2.° El hacerla bajo la línea de flotación, y por lo tanto no estar expuesto a causar destrozos en las embarcaciones, amadrinadas al costado.

3.° El poder emplearlo como eyector con ventaja sobre las bombas por su capacidad y seguridad, y

4.° El de mantenerse más constante la vena, dada la gran regularidad que ofrece el grupo impulsor.

EVARISTO DÍAZ.
Maquinista Oficial de segunda.

IMPORTANTE

Con objeto de dar mayores facilidades para el pago de sus cuotas trimestrales a algunos socios que así nos lo han indicado, les manifestamos que los que así les convenga pueden hacer anticipos mensuales y remitirlos al Círculo quedando el total de la cuota satisfecha en la primera quincena del tercer mes.

Rogamos a todos nuestros consocios se fijen en la obligación que tienen de dar aviso del cambio de domicilio o de destino para no perjudicarles por el extravío del Boletín y correspondencia que se les envíe.

Los socios residentes en S. Fernando o Cartagena y buques afectos a dichos departamentos pueden satisfacer sus cuotas en las Delegaciones respectivas, así como recoger sus Boletines y tratar de organizarlas a los fines reglamentarios.

Delegado en San Fernando.

Maquinista Jefe de primera clase, D. Antonio Millan.

Delegado en Cartagena.

Primer Maquinista, D. Francisco Hernández.

Acuerdos del Centro durante el tercer trimeetre 1923

En la Junta general que el Centro Directivo celebró en 29 de Septiembre, se dió lectura de los siguientes acuerdos tomados por la Junta de gobierno durante el trimestre.

Dar de baja con pérdida de sus derechos por falta de pago, con arreglo al artículo 41 del reglamento, a los socios D. José Gilabert, D. Pedro Contreras García, D. Francisco del Cerro y don Teodoro Balbuena; y por haber solicitado voluntariamente su baja a D. Adolfo Saura, D. José Alonso y D. Manuel Couceiro.

Verificada la liquidación de la extinguida Sociedad «Pesquera» y hecha la distribución de las cantidades que ésta reintegró al capital social por anticipos recibidos y la de intereses de esta deuda que pertenecen al fondo de pensiones, se obtuvo un sobrante, que unido a los que resultan de los intereses del capital social, toda vez que ya se conoce exactamente, importa al final del tercer trimestre del año actual la suma de 5.350 pesetas 60 céntimos.

En vista de estos datos, la Junta acordó conservar en lo posible dicho sobrante a previsión de nuevas pensiones para no tener que variar las hoy existentes; y teniendo en cuenta los pequeños sobrantes de los intereses que produce el capital social, aumentar las pensiones en la cuantía que estos sobrantes permiten, quedando con el descuento del 76 por ciento a partir del tercer trimestre del corriente año.

El Sr. Presidente dió cuenta de que, al ajustar las pensiones al nuevo descuento, se habían observado algunos errores en la Nómina.

A la viuda de D. Antonio Utrilla, dejó de adjudicársele, con arreglo a lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento la parte que perdió su hijastra D.ª María al cumplir la mayor edad, cuyas diferencias importan 200 pesetas con 10 céntimos, que se le reintegran desde el actual trimestre, así como el aumento a su pensión de la parte que reglamentariamente perdió la huérfana citada.

La pensión a la viuda y huérfanos mayores de edad habidos en otro matrimonio de D. Marcial Barro, no resultaba bien distribuida por percibir las huérfanas una parte que corresponde a la viuda; con cuyo motivo la Junta acordó que las huérfanas devuelvan lo que han percibido de más y reintegrar esas diferencias a la viuda, cuya suma importa 642 pesetas con 44 céntimos, operación que se ha hecho; señalando desde el trimestre actual las pensiones que reglamentariamente deben disfrutar la viuda y huérfanas.

El Depositario D. José Díaz-Robles solicitó la devolución de su capital por pase a la reserva en 30 de Julio.

También solicitó ser baja como socio D. Enrique Rivas, por haber pasado en situación de reserva con fecha 16 de Agosto, acordándose proceder a la liquidación de sus respectivos capitales para hacerles oportunamente el abono correspondiente.

Con fecha 24 de Julio se recibió una carta del Delegado de Cartagena, exponiendo algunas consideraciones respecto al restablecimiento de las Delegaciones, a la cual se contestó según el acuerdo tomado por la Junta, la cual siente no poder establecer las Delegaciones en la forma que se indicaba por dicha Delegación por no permitirlo el Reglamento y el estado económiro de la Sociedad, aplazando todo para cuando sea posible y cuya contestación queda unida a dicha carta y archivada en el legajo correspondiente.

Idem otra del mismo Delegado, dando noticia del fallecimiento en aquella ciudad, el día 10 de Agosto, de la pensionista doña Francisca Ralo, dejando dos hijos con derecho a pensión. Noticia también dicho Delegado, entre otras cosas, que se carece allí de sello apropiado y de libro de actas en aquella Delegación; habiéndole contestado que, dado el estado económico en que se halla la Sociedad en cuanto a fondos dedicados a la administración, redujera por ahora los gastos a lo indispensable para correspondencia y escritorio.

Por haber sido baja como socio el Depositario D. José Díaz Robles, se encargó de dicho cometido el Vice D. Baldomero Ríobó.

La Junta acordó declarar socio de pensión fija a su petición y por haber pasado a la reserva a D. Matías Covas Coll.

Por noticias particulares, sabemos que falleció en Bilbao el socio D. César Hernán, y la Junta se asocia al sentimiento de la familia.

Teniendo presentes las razones que por motivo de delicadeza expuso a este Centro el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Aznar para aceptar el nombramiento de Presidente honorario, y habiendo cesado los motivos expuestos por dicho señor para aplazar el citado nombramiento, la Junta acordó le fuese remitida la correspondiente Credencial y Reglamento de la Sociedad.

Fué nombrado por unanimidad para desempeñar el cargo de Depositario, el socio D. Agustín Prieto, en relevo de D. José Díaz Robles.

CUARTO TRIMESTRE DE 1928

En la sesión reglamentaria que el Centro Directivo celebró el 29 de Diciembre, se leyeron los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno.

Fué admitido como socio activo a contar sus derechos desde el 1 ° de Octubre, siendo nombrado Vicesecretario interino, el maquinista D. Manuel Golpe Mosquera.

Idem D. Genaro Lorente Olmos, a contar sus derechos desde la misma fecha.

Idem D. Antonio Fuentes Sixto, a contar sus dereches desde el 1.° de Enero próximo.

Idem reingreso a D. Ramón Ríos Sordo, contando igualmente sus derechos desde el 1.° de Enero.

Se acordó dar de baja como socios, por falta de pago, a don Luis Molinuevo y D. Juan Feal.

Fué baja como pensionista sin dejar herederos con derecho a pensión, D.ª Carolina Pareja, viuda de D. Ezequiel Torres.

Idem D.ª María López Rodríguez, viuda de D. Juan Cebreiro.

Idem la señorita Joaquina Contreras, por haber ingresado en una Orden religiosa.

Por haber fallecido la pensionista D.ª Francisca Ralo, se transfirió la pensión a sus hijas.

La Junta acordó que de la cantidad de 5.187 pesetas con 60 céntimos que existe en Caja como remanente de la liquidación de la Sociedad «Pesquera» por intereses devengados por ésta, y por tanto, pertenecientes al fondo de pensiones, cuya suma se había acordado conservar, según acta núm. 1.825, para estabilizar durante algún tiempo la cuantía de las pensiones que en la actualidad perciben, depositar cinco mil pesetas en un establecimiento de reconocido crédito por no tenerlas en Caja.

Se hizo la liquidación de su capital impuesto al socio D. Nicolás Marzoa, que lo había solicitado, importante en mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos.

Se acordó adelantar el pago del actual trimestre a las pensionistas, según costumbre de años anteriores.

Idem dejar sin efecto la admisión de los solicitantes que a continuación se expresan por no haber contribuído con un solo trimestre al pago de sus cuotas; a reserva de que, justificando las causas de su proceder se les conceda su reingreso, contándoles sus derechos desde el primer trimestre que coticen:

D. Angel Vázquez Daporta.
» Juan Martínez Cobacho.
» José Mercader Pujalte.
» Bartolomé Gibert Quetglas.
» Manuel Rivero Fuentes.
» Román Martínez Rodríguez.
» Ricardo Durán Vilar.
» Celestino Onaindia.
» Antonio Arlucea Oli.
» José Sánz Navarro.
» Juan Verdaguer Puigmate.
» Manuel Fajardo Blanco.
» Manuel Hobrenleiter Castro.
» Manuel Espinosa Sanjuan.
» José R. Bendala Pérez.
» Guillermo Bermúdez Bouza.
» Agustín Díaz Vázquez.
» Manuel Ramallo Quintero.
» Agustín Clavain Pons.
» Francisco Rosas Reus.
» José Anaya Maestre.
» Eliseo Porto Leis.
» Francisco Rengifo Suárez.
» José Luna Rodríguez.

D. José Díaz Vázquez.
» Tomás Díaz Martínez.
» Jesús Escudero Martínez.
» Alfonso Seoane Boado.
» Abelardo González Pallarés.
» Gregorio Ferrero Moreno.
» Ricardo García Torralba.
» Santiago de la Cruz Belizón.
» José Mato Jimenez.
» Rafael Domínguez Méndez.
» José Muiños Guerrero.
» Teodoro Vázquez Lagóstena.
» Fernando Guillen González.
» Miguel Godinez Avecilla.
» Antonio Millán Fernández
» Juan Campos Castaños.
» Ubaldo Luque Benitez.
» Antonio Moreno Gallego.
» Cárlos Bonaplata Caballero.
» Eusebio Fernández Vázquez.

Fué baja a petición propia el socio D. Pedro Casals.

El Centro Directivo en su reunión de 29 de Diciembre, ratificó por unanimidad el nombramiento de Vicesecretario que interinamente desempeñaba el socio D. Manuel Golpe.

Mucho hemos dudado antes de publicar la relación que antecede de los maquinistas, que después de solicitar de la Junta Directiva su ingreso como socios activos, y ésta acordar su admisión y comunicársela a los interesados, éstos, sin dar la menor excusa ni contestación alguna a la notificación que se les dirigió, dejaron de satisfacer la cuota del primer trimestre que sirve de punto de partida para el abono de sus derechos como socio.

Nuestra duda, consistía más que nada, en la mala impresión y en el disgusto que esta indispensable medida de la Junta tomada después del largo tiempo que estuvo esperando, había de causar a los socios compañeros de aquéllos que con gran entusiasmo y conocimiento de los beneficios que este Círculo reportó siempre y reportará a la Corporación, había de causarles la inesplicable conducta de sus compañeros por la falta de seriedad y hasta de desconsideración al Círculo y que por el crecido número de maquinistas que en dicha relación figura, pudiera esa falta de seriedad afectar a la de la Corporación que hoy empieza a formarse con

los ilustrados jóvenes que la van integrando y que deben velar siempre por sus prestigios.

Queremos creer que algunos de los mencionados maquinistas no hayan recibido la notificación de su admisión (por extravío); por esta razón, rogamos a nuestros consocios, que traten de ver a los interesados morosos y les hagan ver su falta u olvido cometidos, por si quieren subsanarlos girando el importe de un trimestre e indicando desde cuando desean que se les cuente su ingreso.

En la misma sesión se tomó el siguiente acuerdo: Que en vista de que el 15 % de las cuotas de los socios activos y demás emolumentos reglamentarios destinados a sufragar los gastos de administración, no alcanzan algunos trimestres a cubrir las hoy indispensables necesidades de la Sociedad, por cuyo motivo existe hoy un déficit que asciende a 2.119'81 pesetas, proponer a los señores socios la cancelación de dicha cantidad y el trimestre que resulte déficit tomar lo que sea necesario para suplirlo de los intereses del Capital, entendiendo que ésto significaría una pequeña cantidad por el aumento de número de socios que ya este semestre produjo 74 pesetas como sobrante entre gastos e ingresos.

Como para dicha operación la Junta necesita la autorización de la mayoría de los socios, se acordó pasar a éstos lo siguiente

CIRCULAR:

Según dispone el punto 3.º del art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, no puede emplearse en su administración y gastos generales, mayor suma que la que representa el 15 % de las cuotas trimestrales satisfechas por los socios activos; y siendo absolutamente imposible sufragar los citados gastos, limitados hoy a lo estrictamente indispensable, según puede verse por las cuentas de gastos que el Boletín publica, el Centro Directivo, en sesión del 29 de Diciembre acordó, por unanimidad, que el pequeño déficit que trimestralmente resulte por este concepto, sea tomado de los intereses que produzca el capital, interín no se llegue a la nivelación de gastos e ingresos para estas atenciones.

Con fecha 30 del corriente se recibió firmada por varios socios activos la proposición que a continuación insertamos:

Sr. Presidente del "Circulo de Maquinistas de la Armada:

Los abajo firmantes, socios activos del «Circulo de Maquinistas de la Armada», a V. tiene el honor de exponer:

Sección Administrativa

Cuenta de ingresos y gastos ocurridos durante el tercer trimestre del año actual.

INGRESOS	Capital a imponer. Pesetas	Cts.	Fondo para gastos. Pesetas	Cts.	Fondo de pensiones. Pesetas	Cts.	TOTAL Pesetas	Cts.
Por 149 cuotas de socios, deducido el 15 por ciento	2.849	63	»	»	»		2.849	63
Importe de dicho 15 por ciento	»	»	502	87	»		502	87
Por indemnización de auxilios facilitados a varios socios	»	»	»	»	191	40	191	40
Por devolución de una parte de los auxilios que hay facilitados	314	34	»	»	»	»	314	34
Por la renta del capital que posee la Sociedad en títulos de la deuda interio, deducida la comisión	»	»	»	»	4.387	70	4.387	70
Por papel para envolver	»	»	5	00	»	»	5	00
Por transferencia de 50 Boletines para la compañía Trasatlántica	»	»	50	00	»	»	50	00
Por demora en el pago de una cuota	»	»	0	35	»	»	0	35
Por un folleto de la chumacera Mitchell	»	»	1	00	»	»	1	00
Por devolución de 644'44 pesetas a cuya suma ascienden las diferencias que por error en el señalamiento de pensión le han sido abonadas a las huarfanas del socio D. Marcial Barro	»	»	»	»	644	44	644	44
Por entrega de 19'40 pesetas, equivalentes a varias cantidades que indevidamente y también por error le fueron satisfechas a otra huérfana.	»	»	»	»	19	40	19	40
Por indemnización para el Boletín núm. 178	»	»	17	00	»	»	17	00
Por reglamentos y credenciales a varios socios	»	»	24	00	»	»	24	00
SUMAS	3.163	97	600	22	5.242	94	9.007	13
Existencia en 1.º de Julio de 1923	—1.489	38	—2.193	00	5.350	60	1.668	22
TOTAL	1.674	59	—1.592	78	10.593	54	10.675	35
GASTOS								
Por 116 pensiones a viudas y huérfanos de socios fallecidos	»	»	»	»	4.561	39	4.561	39
Por consumo de energía eléctrica durante los meses de Junio, Julio y Agosto	»	»	10	20	»	»	10	20
Por alquiler trimestral de la casa Sociedad	»	»	165	00	»	»	165	00
Por sueldo trimestral a los empleados de la misma	»	»	240	00	»	»	240	00
Un trimestre al vigilante nocturno	»	»	3	00	»	»	3	00
Por recibo de cartas	»	»	4	15	»	»	4	15
Por reintegro a la viuda de D. Antonio Utrilla de 200'10 pesetas que dejó de percibir por error sufrido al asignarle la pensión reglamentaria	»	»	»	»	200	10	200	10
Por la misma causa se le entregan a la viuda de D. Marcial Barro, lo que reintegraron sus huérfanas que importa	»	»	»	»	644	44	644	44
Por impresión del Boletín ndm. 178	»	»	195	85	»	»	195	85
En gastos de Secretaría	»	»	2	50	»	»	2	50
Por el 2.º tomo del E. G. de la Armada	»	»	2	50	»	»	2	50
SUMAS	»	»	623	20	5.405	93	6.029	13
RESUMEN								
Suman los ingresos	1.674	59	—1.592	78	10.593	54	10.675	35
Id. los gastos	»	»	623	20	5.405	93	6.029	13
Queda para 1.º de Octubre de 1923	1.674	59	—2.215	98	5.187	61	4.646	22

Ferrol 30 de Septiembre de 1923.

El Presidente,
ANGEL LLOVERES

El Contador,
FRANCISCO M. PITA

Cuenta de ingresos y gastos ocurridos durante el cuarto trimestre del año actual

	Capital a imponer — Pesetas	Cts.	Fondo para gastos — Pesetas	Cts.	Fondo de pensiones — Pesetas	Cts.	TOTAL — Pesetas	Cts.
INGRESOS								
Por 137 cuotas de socios deducido el 15 por 100.	2.620	13	»	»	»	»	2.620	13
Importe de dicho 15 por 100	»	»	462	37	»	»	462	37
Indemnización de auxilio facilitado a varios socios	»	»	»	»	210	56	210	56
Por devolución de una parte de los auxilios que hay facilitados	216	88	»	»	»	»	216	88
Por la renta del capital que posee la Sociedad, en títulos de la deuda interior, deducida la comisión	»	»	»	»	4.387	70	4.387	70
Por demora en el pago de dos cuotas	»	»	0	70	»	»	0	70
Por indemnización para el *Boletín*	»	»	20	40	»	»	20	40
Por reglamentos y credenciales a varios socios.	»	»	4	00	»	»	4	00
Por venta de Boletines	»	»	56	00	»	»	56	00
SUMAS	2.837	01	543	47	4.598	26	7.978	74
Existencias en 1.º de Octubre de 1923	1.674	59	—2.215	98	5.187	61	4.646	22
TOTAL	4.511	60	—1.672	51	9.785	87	12.624	96
GASTOS								
Por 115 pensiones a viudas y huérfanos de socios fallecidos	»	»	»	»	4.510	99	4.510	99
Por consumo de energía eléctrica durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre	»	»	11	20	»	»	11	20
Por alquiler trimestral de la casa Sociedad	»	»	165	00	»	»	165	00
Por sueldo trimestral a los empleados de la misma	»	»	240	00	»	»	240	00
Por devolución del Capital reglamentario al socio D. Nicolás Marzoa	1.744	60	»	»	»	»	1.744	60
Por auxilio facilitado a otro socio	100	00					100	00
Por 200 papeletas de ingresos para Contaduría.	»	»	15	00	»	»	15	00
Por un trimestre al vigilante nocturno	»	»	3	00	»	»	3	00
Aguinaldos	»	»	7	50	»	»	7	50
Por recibo de cartas	»	»	5	60	»	»	5	60
SUMAS	1.844	60	447	30	4.510	99	6.802	89
RESUMEN								
Suman los ingresos	4.511	60	—1.672	51	9.785	87	12.624	96
Idem los gastos	1.844	60	447	30	4.510	99	6.802	89
Queda para 1.º de Enero de 1924	2.667	00	—2.119	81	5.274	88	5.822	07

Capital que posee el Círculo de Maquinistas en el día de la fecha

	Pesetas	Cts.
EN CAJA		
En efectivo y resguardo del depósito del fondo de pensiones	5.822	07
En títulos de la Deuda interior	3.000	00
Diferencia entre los auxilios facilitados y las cantidades devueltas	12.483	05
DEPOSITADAS		
En el Banco de España, sucursal de la Coruña, en títulos de la Deuda interior	547.000	00
En efectivo como c/c en dicho Banco	20	00

Ferrol, 31 de Diciembre de 1923.

El Presidente:
ANGEL LLOVERES

El Contador:
FRANCISCO M. PITA

Que enterado del acuerdo tomado por el Centro Directivo en la sesión celebrada el 28 del corriente referente a los medios que propone para la cancelación del deficit actual y el que algunos trimestres pudiera resultar por no alcanzar siempre el 15 por 100 de las cuotas trimestrales de los socios para sufragar las hoy indispensables atenciones del Círculo; y teniendo en cuenta los buenos deseos de la Junta al proponer la cancelación de dicho inevitable déficit, exponiendo el único procedimiento que le cabía proponer mediante la debida autorización de la mayoría de los socios de nuestro querido Círculo, que debiera ser el nexo espiritual de todos los que siendo Maquinistas de la Armada sientan el ansia de regeneración, desarrollo de sus actividades que son muchas y muy variadas y hoy desgraciadamente estancadas, se creen en el deber de declarar su absoluta conformidad con el acuerdo tomado por el Centro Directivo al efecto de cancelar el mencionado déficit, si bien y con objeto de hacer más rapidamente esta operación, y que al amortización grave en lo más mínimo el Capital e intereses de éste, hacemos y proponemos a nuestros dignos compañeros por conducto de la Junta Directiva la siguiente proposición:

Se establece entre todos los socios activos y de instrucción una cuota trimestral suplementaria de 1'50 pesetas durante el tiempo indispensable para la completa extinción del repetido déficit y el que pudiera resultar en la liquidación de algun trimestre.

Ferrol 30 de Diciembre de 1923.

Siguen las firmas.

Como la Junta no puede sancionar por si sola ninguno de los dos procedimientos que en las dos circulares se indican, ruego a los señores socios se sirvan indicar cuanto antes posible su conformidad con la primera o con la segunda sin más opiniones distintas que dificultarian la solución que todos buscamos.

BIBLIOGRAFÍA

Episodios de la guerra Europea.—Esta notabilísima obra, que edita la casa Alberto Martínez, de Barcelona, y cuyo autor es el notable y cultísimo periodista D. Julian Pérez Carrasco, está dedicada a relatar minuciosamente los episodios que se desarrollaron en los titánicos combates que se libraron.

En todos los cuadernos publica preciosos mapas a cinco tintas impresos con todo esmero.

Aconsejamos a nuestros lectores adquieran tan importante obra con la seguridad de que, tanto por la modicidad de su precio 30 céntimos cuaderno) como por su excelente presentación nos han de agradecer nuestra recomendación.

De venta en las librerías, centros de suscripción, y en la casa Editorial, Alberto Martínez, Consejo de Ciento, 140 a 144 Barcelona.

NECROLOGÍA

En portugalete falleció el jóven e ilustrado segundo maquinista y socio de este Círculo, D. César Hernan Rodríguez, víctima de rápida y cruel enfermedad.

Fué en vida un modelo de corrección y apreciado por sus Jefes y compañeros.

Descanse en paz el malogrado joven y sus hermanos y demás familiares reciban la expresión de nuestro más sentido pésame.

Relación nominal de las pensionistas de este Círculo

DE FERROL

Doña Antonia Gallego, Vda. de D. A. Lamaza.—D.ª Agustina Blanco, Vda. de D. J. Montero.—D.ª Angela Fernández, Vda. de D. A. Ferrer.—D.ª Angela Gilabert, Vda. de D. J. Saavedra.—Doña Aurora Rodríguez del Río, Hfna. de D. Julio.—D.ª Agustina Plo, Hfna. de D. Manuel.—D.ª Antonia Castelo, Vda. de D. A. Alvarez.—D.ª Adela Cebreiro, Hfna. de D. Manuel.—D.ª Andrea Cupeiro, Vda. de D. J. Fernández.—D.ª Angeles Sobredo, Hfna. de D. Ramón.—D.ª Angela Piñón, Vda. de D. A. Utrilla.—Doña Adela Vázquez, Vda. de D. J. Cuenca.—D.ª Anunciación Lorenzo, Hfna. de D. Federico.—D.ª Angela Fernández, Vda. de D. F. Gómez.—D.ª Balbina Rodríguez, Vda. de D. R. Rey.—D.ª Carolina Quintana, Vda. de D. F. Arana.—D.ª Concepción Bellas, Vda. de D. M. López.—D.ª Carmen Gómez, Vda. de D. J. Santiago.—D.ª Concepción Ramos, Vda. de D. R. Castro.—D.ª Consuelo de la Peña, viuda de D. Y. González.—D.ª Carmen Lloveres, Vda. de D. J. Lleonart.—D.ª Carmen Rosado, Vda. de D. A. Fernández.—D.ª Carmen de Porto, Vda. de D. L. Fraga.—D.ª Clotilde Fernández, Vda. de Don J. Castro.—D.ª Consuelo Pravia, Vda. de D. M. Barros.—D.ª María del Carmen Villeroux, Hfna. de D. Pablo.—D.ª Carmen Segundo, Hfna. de D. José.—D.ª Dolores Soutullo, Vda. de D. B. Rico.—D.ª Elena de la Peña, Vda. de D. F. Velasco.—D.ª Encarnación Varela, Vda. de D. J. Rodríguez.—D.ª Elisa Zulaica, Vda. de D. M. Piñeiro.—D.ª Juana Coll, Hfna. de D. Joaquín.—D.ª Elisa Esperante, Hfna. de D. Manuel.—D.ª Encarnación Calleja, Vda. de D. R. Leira.—D.ª Florinda Robira, Vda. de D. J. Lamaza.—D.ª Filomena Díaz, Vda. de D. R. González.—D.ª Generosa Cobo, Vda. de Don F. Escandón.—D.ª Herminia Cotón, Hfna. de D. Domingo.—D.ª Isabel y Juana Barros, Hfnas. de D. Marcial.—D.ª Josefa y Amalia Montero, Hfnas. de D. Juan.—D.ª Josefa y Aurora Cerneira, huérfanas de D. Manuel.—D.ª Josefa Santamaría, Vda. de D. M. P. Andrade.—D.ª Josefina Naya, Hfna. de D. José.—D.ª Josefa Tenreiro, Vda. de D. J. Casaravilla.—D.ª Juliana Alonsa, Vda. de D. M. Nivardo Díaz.—D.ª Juana Tenreiro, Vda. de D. C. Estripot.—Doña Josefa Martín, Vda. de D. S. Llamas.—D.ª Jacinta Enríquez, viuda de D. S. Simó.—D.ª Lucrecia Calviño, Vda. de D. R. Vizoso.—D.ª Mercedes y Angela Veiga, Hfnas. de D. Juan.—D.ª Manuela Cebreiro, Vda. de D. M. Corral.—D.ª Manuela de la Caballería, viuda de D. S. Sánchez.—D.ª Manuela Landrove, viuda de D. A. López.—D.ª Mercedes y Estrella Pérez, Hfnas. de D. Alejo.—D.ª María Graña, Vda. de D. J. Vázquez.—D.ª María y Celia Varela, Hfnas. de D. José.—D.ª María Veiga, Vda. de D. E. García.—D.ª María Lamas. Vda, de D. R. Lorente.—D.ª Mercedes Torne, Vda. de D. José

Garófano.—D.ª Mercedes Yáñez, Vda. de D. G. Martín.—D.ª María y Marina Pedrero, Hfnas. de D. Antonio.—D.ª María Piñeiro, viuda de D. J. Constela.—D.ª María Rivas, Vda. de D. E. Zarzuela.—Doña María Utrilla, Hfna. de D. Antonio.—D.ª Manuela Santiago, huérfana de D. Ricardo.—D.ª Milagros Calvo, Vda. de D. F. Pérez.—D.ª María García, Hfna. de D. José.—D.ª María Baliño, Hfna. de D. Victoriano.—D.ª Nicolasa Baliño, Vda. de D. R. Cores.—D.ª Peregrina Jarrín, Vda. de D. M. Lorenzo.—D.ª Pilar Gómez, Vda. de D. M. Amado.—D.ª Paz Landa, Vda. de D. R. Saiz.—D.ª Rosa López, Vda. de D. V. Piñeiro.—D.ª Ramona Ramos, Vda. de D. A. Beltrán.—D.ª Rosario Brage, Vda. de D. F. Otero.—D.ª Rafaela Elicechea, Vda. de D. J. Gasalla.—D.ª Rosa Landrove, Hfna. de don Gerardo.—D.ª Rosa Fontanez, Vda. de D. E. Lapique.—D.ª Sofía Caruncho, Vda. de D. Manuel Silva.—D.ª Sara Mauriz, Hfna. de don Román.—D.ª Sabina Márquez, Vda. de D. R. Montero.—D.ª Tomasa Bestard, Vda. de D. A. Lamas.—D.ª Teresa y Dolores Gallego, huérfanas de D. Juan.—D.ª Teresa Martínez, Vda. de D. F. Domínguez.—D.ª Victorina Pombo, Vda. de D. J. Calaza.

DE CÁDIZ

Doña Antonia Catalán, Hfna. de D. Manuel.—D.ª Antonia Macías, Vda. de D. J. G. Barbiere.—D. Arturo Ociel, Hfno. de D. Enrique.—D.ª Amalia Gómez, Hfna. de D. Antonio.—D.ª Carmen González, Vda. de D. A. Paredes.—D.ª Catalina Peña, Vda. de D. A. Carmona.—D.ª Concepción Tortajada, Vda. de D. R. Sanles.—Doña Dolores Luna, Vda. de D. E. Bonet.—D.ª Dolores Arias, Vda. de D. M. Tejada.—D.ª Encarnación Velázquez, Vda. de D. F. Varea.—Huérfanas de D. José M. Goma.—D.ª Josefa Rodríguez, Vda. de don S. Cañas.—D.ª María Ahumada, Vda. de D. A. M. Goma.—D.ª María Vázquez, Vda. de D. M. Baleato.—D.ª María Teresa Martín, viuda de D. J. González.—D.ª Milagros Riaño, Vda. de D. J. Fernández.—D.ª Rosario Ordóñez, Vda. de D. J. Rodríguez.—D.ª Socorro Estudillo, Vda. de D. M. Sánchez.—D.ª Francisca Gómez, Vda. de D. José Luque.

DE CARTAGENA

Doña Epifania Panadero, Vda. de M. García.—D.ª Francisca Ralo, Vda. de D. J. Sánchez.—D.ª María Sánchez, Hfna. de don M. Arcos.—D.ª Joaquina Borell, Vda. de D. M. Llópiz.—D.ª Purificación Jorquera, Vda. de D. E. Martínez.

DE VARIAS LOCALIDADES

Doña Antonia Soler Londines, Vda. de D. F. Soler.—D.ª Clotilde Torres, Hfna. de D. Alberto.—D.ª Elvira Arana, Vda. de D. L. Serra.—D.ª Esperanza, Josefa, María y Trinidad Roig, Hfnas. de D. Andrés.—D.ª Isabel y Carmen Alvarez, Hfnas. de D. José.
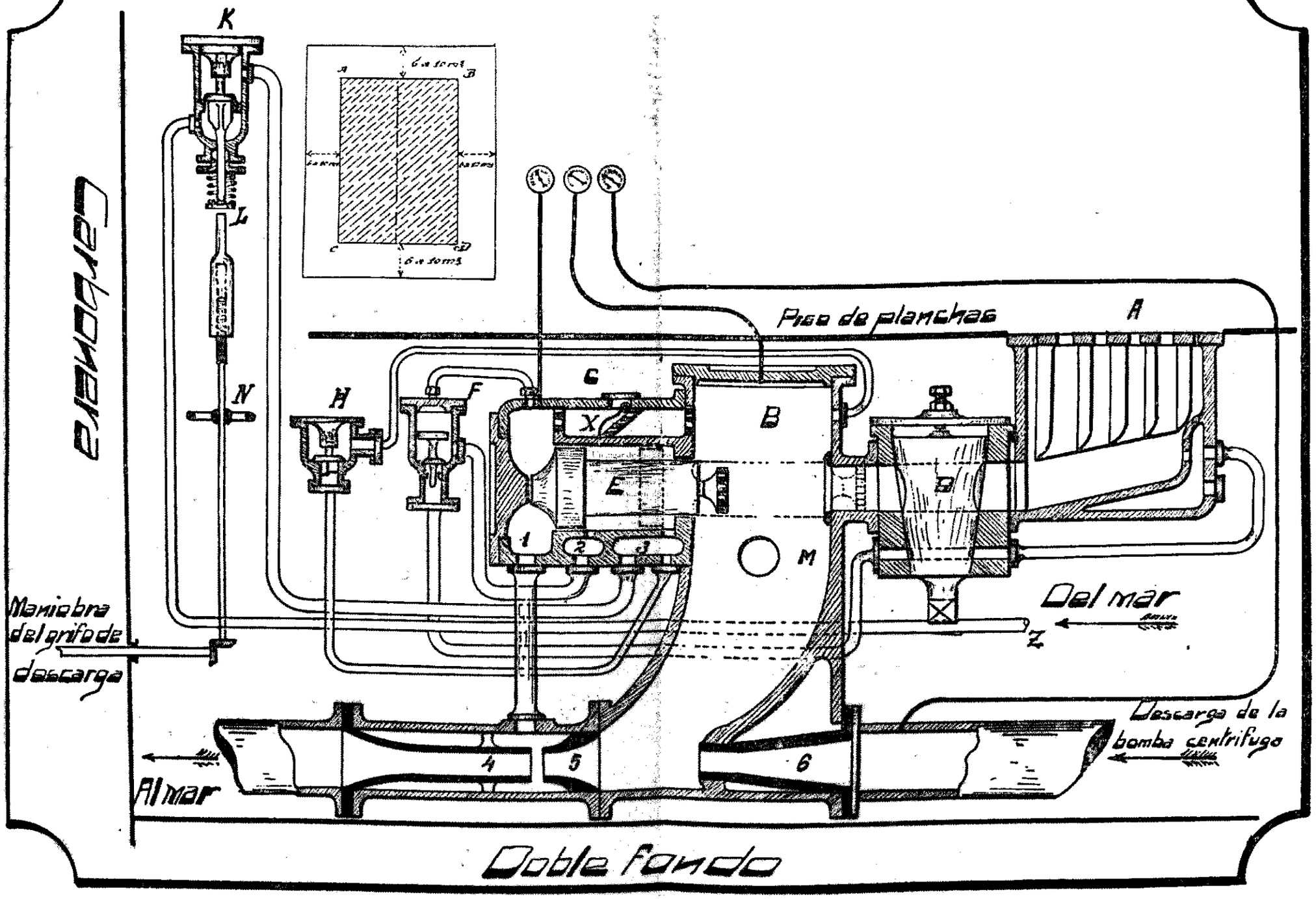
Expulsor de cenizas patente "Stone" tipo horizontal